

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: JORGE ELIECER ESCOBAR GUZMAN
Demandado: ELIZABETH SANABRIA LABIO
Radicado: 500013110002-2022-00134-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 18 de noviembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de diciembre de dosmil veintidós (2022).

Solicítese al laboratorio de la CRUZ ROJA SECCIONAL META, con sede en esta ciudad, que informe si la señora ELIZABETH SANABRIA LABIO, los menores PABLO SANTIAGO ESCOBAR SANABRIA y ELISABETH ESCOBAR SANABRIA, así como el señor JORGE ELIECER ESCOBAR GUZMAN, comparecieron ante esa entidad genética el día 28 de octubre de 2019 a las 10:00 a.m, para que se les tomara la prueba de ADN y en caso afirmativo, para que alleguen los resultados correspondientes a la mayor brevedad posible. **Ofíciase** de manera completa y adecuada.

Se le requiere a la demandada ELIZABETH SANABRIA LABIO, para que informe si concurrió en compañía de sus menores hijos PABLO SANTIAGO ESCOBAR SANABRIA y ELISABETH ESCOBAR SANABRIA, en la fecha y hora prevista para practicar la toma de muestra para prueba de ADN y en caso negativo se le concede el término de tres (3) días para que lo justifique so pena de que si no lo hace, se tomen las medidas dispuestas para este tipo de situaciones, por renuencia a la práctica de la prueba.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **137e9bb657a40243ddcc351e1f1ade997f504ab27d501339212e47696a936188**

Documento generado en 02/12/2022 02:04:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>